



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Octubre de 1973.

671/73

Expte. 6.084/73

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Jefe de Trabajos Prácticos Ingº Lorgio Mercado Fuentes a fin de ausentarse del país para atención de su madre enferma que reside en Santa Cruz (Bolivia); teniendo en cuenta la opinión emitida sobre el particular por el Departamento de Ciencias Tecnológicas, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar al Ingº Lorgio MERCADO FUENTES, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a ausentarse del país y otorgarle cinco (5) días de licencia con goce de haberes a partir del 15 de Octubre en curso, para atención de su madre enferma residente en Santa Cruz (Bolivia) y con cargo al artículo 4º, inciso e) del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS BELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR